



Acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del 2021 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 13 de octubre de 2021.

En Mexicali, Baja California, siendo las **11:17 horas** del día **miércoles 13 de octubre de 2021**, en la Sede de las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, ubicada en Calzada Independencia y avenida Paseo de los Héroes, Centro Cívico, en el Centro Comercial Plaza Fiesta locales 24 y 25B de esta ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del 2021**, previa Convocatoria del día 12 de octubre de 2021; lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables. -----

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **Primer punto del orden del día**, le solicitó al Secretario Técnico **Luis Miguel Lamas Mondaca**, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes: -----

Raymundo García Ojeda. - Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Claudia Garzon Aguilar. – Suplente Habilitado de la Coordinación de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Ricardo Ledesma Ochoa. - Sub Director de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En consecuencia, el Secretario Técnico certificó **la existencia del Quórum Legal** por lo que el Presidente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad: -----

ORDEN DEL DÍA: -----

PRIMERO: PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

SEGUNDO: DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

CUARTO: ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR: -----



1.- Prórroga para dar respuesta a la Solicitud de Información identificada con el número **02005872000046**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en específico a los puntos 1, 2 y 6, solicitada por la Oficialía Mayor en oficio número **OM-029/2021**, recibido en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, el día 07 de octubre del 2021. -----

2.- Incompetencia de la Solicitud de Información identificada con el número **02005872000046**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en específico a los puntos 3, 4, 5 y 7, solicitada por la Oficialía Mayor en oficio número **OM-029/2021**, recibido en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, el día 07 de octubre del 2021. -----

3.- **Solicitud de Aprobación de Versión Pública** de la Solicitud de Información identificada con el número **020058721000008**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), solicitada por la Dirección de Administración Urbana en oficio número **DAU/JUR/317/2021**, recibido vía correo electrónico, el día 08 de octubre del 2021. -----

4.- Aprobación de Suplentes del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali.
QUINTO: CLAUSURA DE SESIÓN. -----

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema. -----

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad. -----

Desahogados los puntos Primero, Segundo y Tercero del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicito al Secretario Técnico diera inicio al desahogo del **Cuarto Punto**, de los Asuntos Específicos a tratar consistente en el primer numeral Prórroga para dar respuesta a la Solicitud de Información identificada con el número **02005872000046**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en específico a los puntos 1, 2 y 6, solicitada por la Oficialía Mayor en oficio número **OM-029/2021**, recibido en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, el día 07 de octubre del 2021, y así mismo al segundo numeral consistente en Incompetencia de la Solicitud de Información identificada con el número **02005872000046**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en específico a los puntos 3, 4, 5 y 7, solicitada por la Oficialía Mayor en oficio número **OM-029/2021**, recibido en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, el día 07 de octubre del 2021. -----



**GOBIERNO
DE MEXICALI**

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz expone que en fecha 07 de octubre de 2021 se recibió oficio número **OM-029/2021**, por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali vía correo electrónico, en el que se solicita al Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento sesionar para dar prórroga a los puntos 1, 2 y 6; así como la solicitud de incompetencia de los puntos 3, 4, 5 y 7, de la Solicitud de Información **02005872000046**. -----

Posterior a esto el Secretario Técnico le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali **Margarita Gómez Aguirre**, quien comenta: la Oficialía Mayor solicita la ampliación de respuesta al folio **02005872100046**, presentada el día 04 a través del Sistema Nacional de Transparencia, lo anterior, es que la información solicitada, es información que se encuentra en archivo muerto y debido a la operatividad en manejo de la información, se requirió de días para su traslado a la dependencia y para su revisión, por lo que no nos alcanzan los plazos dentro de la ley y su reglamentación para dar respuesta, es motivo por lo cual comparecemos para solicitar esta ampliación de plazo. -----

Por lo que corresponde al siguiente punto del orden del día, en cuanto a la incompetencia de los puntos 3, 4 y 5, a los que me permito dar lectura; en el punto 3 solicita el peticionario en el cuerpo de cada oficio mensual referido en punto uno, mismo que se va a responder, se señala en el cuerpo de la misma el archivo .xlsx el cual corresponde a cada uno de los puntos Registro Permanente Único que tiene el municipio a su cargo y la suma resultante de importe deberá corresponder al monto expresado en el oficio, debemos reiterar que este oficio lo remite la CFE y hacer de su conocimiento que este Registro Permanente Único, son las claves de servicio que ellos nos señalan a nosotros, si bien se va a responder el punto 1, y probablemente esto apoye al solicitante para dar respuesta a este punto, corresponde a la CFE cualquier aclaración, ya que esta información puede gestionar algún recurso y nosotros no somos los obligados, ni generamos esta información; en cuanto al punto 4, se refiere a que quieren los censos que CFE hace respecto a las luminarias existentes en el Ayuntamiento y este punto, es una obligación legal que tiene la CFE, la realizan con cargo al Ayuntamiento, sin embargo no notifica a la Oficialía Mayor, de este punto 4, va ligado el punto 5 que es compartir todo documento digitalizado en formato .pdf de notificación de crédito o cargo fincado a la CFE relativa al resultado del censo; este probablemente pueda ayudar la Tesorería Municipal, pero no Oficialía Mayor; y en cuanto al punto 7, compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que tenga como fuente toda notificación que ha realizado la CFE suministrador de servicios básicos con cargo al servicio de alumbrado público desde el 2015 a la fecha actual y que no estén



vinculados con el Censo; es tan ambiguo ese punto que consideramos que deba referirse a la CFE, ahora bien si dentro del punto 1 y del punto 2 de la información que vamos a proporcionar, queda satisfecho el peticionario respecto a este punto 7 que bien, para la Oficialía Mayor es muy ambiguo este punto de la solicitud y consideramos que corresponderá a CFE aclarar o responder esta solicitud. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del comité si no existe ningún comentario que agregar. -----

Añadiendo el Secretario Técnico **Luis Miguel Lamas Mondaca** que, por un error involuntario no se añadió el punto número cinco de la Solicitud de Información al Orden del Día, por lo que solicitó que se sometiera a votación para ser incluido en el Orden del Día. -----

No habiendo ninguna otra manifestación por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas se sometió a votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Raymundo García Ojeda**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos por la inclusión del punto número cinco de la solicitud de Información en cuestión. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la **Aprobación de la Prórroga de Solicitud de Información**, solicitada por la **Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, en cuanto a los puntos 1, 2 y 6 sometiendo el presente Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Raymundo García Ojeda**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la emisión de la **Resolución de Aprobación de Prórroga** para dar contestación a la Solicitud de Información **020058721000046**. -----

Prosiguiendo el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la **Declaración de Incompetencia de la Solicitud de Información**, solicitada por la



**GOBIERNO
DE MEXICALI**

Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, específicamente en los puntos 3, 4, 5 y 7 sometiendo el presente Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzón Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Raymundo García Ojeda**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la emisión de la **Resolución de Declaración de Incompetencia** para dar contestación a la Solicitud de Información **020058721000046**. -----

El Secretario Técnico da lectura para su desahogo al numeral 3 del **Cuarto Punto** del orden del día, Solicitud de Aprobación de Versión Pública para dar contestación a la Solicitud de Información identificada con el número **02005872000008**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), solicitada por la Dirección de Administración Urbana en oficio número **DAU/JUR/317/2021**, recibido vía electrónica, el día 08 de octubre del 2021. -----

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz expone que en fecha 08 de octubre de 2021 se recibió oficio número **DAU/JUR/317/2021**, por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali vía correo electrónico, en el que se solicita al Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali sesionar para dar la aprobación de la Versión Pública para dar contestación a la Solicitud de Información **020058721000008**. -----

El Secretario Técnico le otorga el uso de la voz a la Servidor Público Habilitado por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, **Daniel Cabrera López** quien manifestó que respecto a la solicitud para la aprobación de la Versión Pública relativa a la Solicitud de Acceso a la Información Pública, identificada con el número de folio **020058721000008**, la Dirección de Administración Urbana en su calidad de Sujeto obligado con la finalidad de encontrarnos material y jurídicamente en condiciones de proporcionar la información solicitada y en virtud de que como Sujeto Obligado tenemos esa obligación de proporcionar y brindar a la ciudadanía el derecho a la información, sin embargo también estamos obligados a la Protección de los Datos Personales, es que consideramos que la información que se solicita que a continuación daré lectura: no es posible dar tal y cual la información que contiene en los expedientes de la Dirección de Administración Urbana, toda vez que dicha información contiene tanto nombres, domicilios, firma autógrafa y números telefónicos, para su conocimiento se agregó la Versión Pública, la cual vienen testados ya los datos que acabo de mencionar, sin embargo, voy a dar lectura textualmente a la solicitud para que tengan conocimiento. -----



QUISIERA TENER CONOCIMIENTO DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. -----

- 1.- De fecha de 2015 a fecha de contestación, se solicita copia en pdf de las quejas ciudadanas que tenga el establecimiento de nombre comercial Amante Brew Company. ----
- 2.- De fecha de 2015 a fecha de contestación, se solicita copia en pdf de las quejas ciudadanas que tenga el establecimiento de nombre comercial Cerveza Urbana o Cervecería Urbana o Urbana Cervecería. -----
- 3.- De fecha de 2015 a fecha de contestación, se solicita copia en pdf de las quejas ciudadanas que tenga el establecimiento de nombre comercial Península Bar. -----
- 4.- De fecha de 2015 a fecha de contestación, se solicita copia en pdf de las quejas ciudadanas que tenga el establecimiento de nombre comercial Mitotera. -----
- 5.- De fecha de 2015 a fecha de contestación, se solicita copia en pdf de las quejas ciudadanas que tenga el establecimiento de nombre comercial Baja Beer Boutique. -----

Como pueden ver la información solicitada hace referencia a quejas ciudadanas que se han presentado directamente ante la Dirección de Administración Urbana, por lo cual el formato que nosotros manejamos, contiene los datos generales de las personas que están presentando la solicitud, sin embargo, como van contra establecimientos comerciales, estas quejas que se presentan, consideramos corren cierto riesgo los datos personales de las personas y también su integridad por cualquier motivo y circunstancia que se pudiera presentar en represalias a ellos por ser colindantes a estos establecimientos que en su mayoría se encuentran en la Colonia Nueva, es por ello que se solicita a este Comité de Transparencia, que en atención y relación a los artículos 4, 15, 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como los artículos 99, 103, 104 y 106 del Reglamento Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública Municipal, se solicita la aprobación de la Versión Pública que se anexa a dicha solicitud. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la **Aprobación de la Solicitud de Versión Pública, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, sometiéndolo al presente Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Raymundo García Ojeda**, todos a favor, por lo que se aprobó por



**GOBIERNO
DE MEXICALI**

unanimidad de votos; por lo que se confirma la emisión de la **Resolución de Aprobación de Versión Pública** para dar contestación a la Solicitud de Información 02005872000008. -----

Quienes resolvieron: **Emitir Resolución de Aprobación de Versión Pública** solicitada por la **Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para dar contestación a la Solicitud de Información 02005872000008. -----

El Secretario Técnico da lectura para su desahogo al numeral 4 del cuarto punto del orden del día, siendo la aprobación de Suplentes del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz informa que como Presidente Suplente se encuentra el **C. Luis Miguel Lamas Mondaca**; por parte de la Subdirección de Gobierno el **C. Sergio Uriel Rochio Valencia** y por parte de la Coordinación de Directores la **C. Claudia Garzón Aguilar**. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia. -----

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **Quinto Punto** del orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del 2021**, del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **11: 37 horas** del día **miércoles 06 de octubre de 2021**. -----

FE DE ERRATAS: Por equivoco involuntario dentro del orden del día en los numerales 1 y 2 del cuarto Punto se escribió con el número de solicitud **02005872000046**, cuando el correcto es **020058721000046**. -----

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión. El Presidente del Comité de Transparencia, **Raymundo García Ojeda**, que da fe ante el Secretario Técnico **Luis Miguel Lamas Mondaca**; **Ricardo Ledesma Ochoa**, Sub Director de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; **Claudia Garzon Aguilar**,



**GOBIERNO
DE MEXICALI**

Suplente Habilitada de la Coordinación de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali,
damos fe. -----

Raymundo García Ojeda.
Presidente del Comité de Transparencia
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Claudia Garzon Aguilar.
Suplente Habilitada de la Coordinación de Directores
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa.
Sub Director de Gobierno
del 24 Ayuntamiento de Mexicali